



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a usted, con la anterior solicitud de matrimonio civil, la cual fue presentada personalmente y en legal forma por sus signatarios. Radicada bajo el No. 13894-4089-001-2021-00072-00, folio 385. L.R. No. 06.

Provea Usted.

Zambrano, agosto 26 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho la presente SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores AUGUSTO RAFAEL SIMANCA LAURENS Y MARY ZODELIS GARCIA MARTINEZ, para resolver acerca de su admisión, y por reunir los requisitos legales del mismo, de conformidad con el art. 126 del Código Civil, se accederá a ello.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitase la SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores AUGUSTO RAFAEL SIMANCA LAURENS identificado con cédula de ciudadanía número 73.376.192 expedida en Zambrano Bolivar y MARY ZODELIS GARCIA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.349.230 expedida en Zambrano Bolivar.

SEGUNDO: Señálese el día martes siete (7) de septiembre de 2021, a las diez (11:30) de la mañana para la celebración del MATRIMONIO CIVIL.

TERCERO: Cítese a los testigos JAMER EDUARDO GARCIA MANTILLA Y NALINIS DEL SOCORRO MENDOZA HERNANDEZ, para el día de la celebración del matrimonio, de acuerdo a las consideraciones anotadas.

CUARTO: Líbrense los oficios necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - Zambrano**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce384ae58fbd8cac54e39820b26c5482090d381b01997d20b40becd768b743c**

Documento generado en 26/08/2021 04:50:04 PM